

CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL COMO INSTRUMENTO DE GOBERNANZA Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL EN ECUADOR

Code of Ethics for Municipal Public Procurement as an Instrument of Governance and Institutional Sustainability in Ecuador

Código de Ética para Licitações Públicas Municipais como Instrumento de Governança e Sustentabilidade Institucional no Equador

Patricia Alexandra Cevallos Coello *, <https://orcid.org/0009-0003-4727-0104>

Pablo Andrés Tapia Vasco, <https://orcid.org/0009-0009-0991-4654>

Willian Paul Avilés Quiñonez, <https://orcid.org/0009-0001-5026-4114>

Glen Freddy Robayo Cabrera, <https://orcid.org/0009-0006-9195-7423>

Universidad Bolivariana del Ecuador, Ecuador

*Autor para correspondencia. email pacevallosc@ube.edu.ec

Para citar este artículo: Cevallos Coello, P. A., Tapio Vasco, P. A., Avilés Quiñones, W. P. y Robayo Cabrera, G. F. (2026). Código de ética para la contratación pública municipal como instrumento de gobernanza y sostenibilidad institucional en Ecuador. *Maestro y Sociedad*, 23(2), 1820-1832. <https://maestrosociedad.uo.edu.ec>

RESUMEN

Introducción: La ausencia de un código de ética especializado en la contratación pública municipal en Ecuador incrementa la discrecionalidad administrativa, limita la transparencia y debilita la sostenibilidad institucional de los procesos contractuales en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales. Materiales y métodos: El estudio utilizó un enfoque mixto con alcance descriptivo, analítico y propositivo, y diseño no experimental transversal. Se aplicaron encuestas a 186 servidores públicos municipales y entrevistas estructuradas a 14 actores institucionales vinculados a contratación pública. Se emplearon métodos teóricos (analítico-sintético, histórico-lógico) y empíricos (revisión bibliográfica sistemática, análisis documental, estudio de casos). Resultados: El 57,53% de los encuestados señaló insuficiencia de lineamientos éticos especializados; el 72,58% consideró que la ausencia de regulación ética incrementa la discrecionalidad administrativa; el 80,64% afirmó que un código de ética fortalecería la transparencia contractual. Las entrevistas confirmaron consenso institucional sobre debilidades estructurales en integridad pública. Se diseñó un Modelo de Código de Ética para la Contratación Pública Municipal estructurado en cuatro componentes: marco normativo de integridad contractual, sistema preventivo de riesgos éticos, sistema de supervisión y control ético, y formación y cultura organizacional. La validación mediante mesa técnica alcanzó valoraciones medias superiores a 4,07/5, destacando el potencial para fortalecer transparencia e integridad (4,79/5). Discusión: Los hallazgos confirman que la ética pública constituye un componente estructural de la transparencia y sostenibilidad institucional, coincidiendo con la teoría de integridad pública de la OCDE y la literatura sobre accountability institucional. Conclusiones: La implementación de un código de ética especializado constituye una herramienta institucional idónea para fortalecer la gobernanza ética, reducir riesgos de opacidad y consolidar la sostenibilidad de la contratación pública municipal en Ecuador.

Palabras clave: contratación pública municipal, ética pública, gobernanza ética, sostenibilidad institucional.

ABSTRACT

Introduction: The absence of a specialized code of ethics for municipal public procurement in Ecuador increases administrative discretion, limits transparency, and weakens the institutional sustainability of contractual processes in Decentralized Autonomous Municipal Governments. Materials and methods: The study used a mixed-methods approach with a descriptive, analytical, and propositional scope, and a non-experimental, cross-sectional design. Surveys were administered to 186 municipal public servants, and structured interviews were conducted with 14 institutional actors involved in public procurement. Theoretical (analytical-synthetic, historical-logical) and empirical (systematic literature

review, document analysis, case studies) methods were employed. Results: 57.53% of respondents indicated a lack of specialized ethical guidelines; 72.58% considered that the absence of ethical regulations increases administrative discretion; 80.64% stated that a code of ethics would strengthen contractual transparency. The interviews confirmed an institutional consensus regarding structural weaknesses in public integrity. A Model Code of Ethics for Municipal Public Procurement was designed, structured around four components: a regulatory framework for contractual integrity, a preventive system for ethical risks, a system for ethical supervision and control, and organizational training and culture. Validation by a technical committee achieved average scores above 4.07/5, highlighting its potential to strengthen transparency and integrity (4.79/5). Discussion: The findings confirm that public ethics constitutes a structural component of transparency and institutional sustainability, coinciding with the OECD's theory of public integrity and the literature on institutional accountability. Conclusions: The implementation of a specialized code of ethics is an ideal institutional tool for strengthening ethical governance, reducing the risk of opacity, and consolidating the sustainability of municipal public procurement in Ecuador.

Keywords: municipal public procurement, public ethics, ethical governance, institutional sustainability.

RESUMO

Introdução: A ausência de um código de ética específico para licitações públicas municipais no Equador aumenta a discricionariedade administrativa, limita a transparência e enfraquece a sustentabilidade institucional dos processos contratuais em Governos Municipais Autônomos Descentralizados. Materiais e métodos: O estudo utilizou uma abordagem mista de métodos, com escopo descritivo, analítico e proposicional, e um delineamento transversal não experimental. Questionários foram aplicados a 186 servidores públicos municipais, e entrevistas estruturadas foram conduzidas com 14 atores institucionais envolvidos em licitações públicas. Métodos teóricos (analítico-sintético, histórico-lógico) e empíricos (revisão sistemática da literatura, análise documental, estudos de caso) foram empregados. Resultados: 57,53% dos respondentes indicaram a falta de diretrizes éticas específicas; 72,58% consideraram que a ausência de regulamentações éticas aumenta a discricionariedade administrativa; 80,64% afirmaram que um código de ética fortaleceria a transparência contratual. As entrevistas confirmaram um consenso institucional quanto às fragilidades estruturais na integridade pública. Foi elaborado um Código Modelo de Ética para Licitações Públicas Municipais, estruturado em torno de quatro componentes: um marco regulatório para a integridade contratual, um sistema preventivo para riscos éticos, um sistema de supervisão e controle ético e treinamento e cultura organizacional. A validação por um comitê técnico obteve pontuações médias acima de 4,07/5, destacando seu potencial para fortalecer a transparência e a integridade (4,79/5). Discussão: Os resultados confirmam que a ética pública constitui um componente estrutural da transparência e da sustentabilidade institucional, coincidindo com a teoria da integridade pública da OCDE e com a literatura sobre responsabilidade institucional. Conclusões: A implementação de um código de ética especializado é uma ferramenta institucional ideal para fortalecer a governança ética, reduzir o risco de opacidade e consolidar a sustentabilidade das licitações públicas municipais no Equador.


Palavras-chave: licitações públicas municipais, ética pública, governança ética, sustentabilidade institucional.

Recibido: 5/2/2026 Aprobado: 28/3/2026

INTRODUCCIÓN

La contratación pública constituye uno de los instrumentos estratégicos de mayor incidencia en la gestión administrativa de los gobiernos municipales, al representar el mecanismo mediante el cual se ejecuta una parte sustancial del presupuesto público destinado a la provisión de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras para la satisfacción de necesidades colectivas (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE], 2021). Su adecuada gestión no solo condiciona la eficiencia del gasto estatal, sino que también incide directamente en la legitimidad institucional y en la confianza ciudadana hacia la administración pública (Banco Mundial, 2022). En este contexto, la transparencia y la integridad constituyen principios estructurales del sistema de contratación pública, cuya materialización exige no solo cumplimiento normativo, sino también la existencia de mecanismos institucionales orientados a regular éticamente la conducta de los servidores intervinientes en la actividad contractual (Bovens, 2021).

La ausencia de instrumentos éticos especializados para la contratación pública municipal limita la institucionalización de estándares de comportamiento orientados a prevenir conflictos de interés, direccionamiento contractual y decisiones discrecionales incompatibles con el interés público. Esta deficiencia compromete la gobernanza ética de la organización y debilita la sostenibilidad institucional del sistema contractual, entendida como la capacidad de la entidad para mantener en el tiempo prácticas administrativas



íntegras, transparentes y consistentes con los principios de buena administración pública (United Nations Office on Drugs and Crime [UNODC], 2022). En consecuencia, el diseño de un código de ética especializado para la contratación pública municipal se justifica como una intervención técnico institucional orientada a fortalecer la transparencia, consolidar la gobernanza ética y promover la sostenibilidad organizacional de la gestión contractual en el ámbito local.

En el ámbito de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del Ecuador, si bien la contratación pública se encuentra regulada por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se evidencia la inexistencia de instrumentos éticos específicos que orienten la conducta de los servidores públicos que participan en las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación. Esta ausencia genera vacíos en la regulación conductual interna de la administración y limita la operativización de los principios de transparencia, objetividad y responsabilidad administrativa previstos en el ordenamiento jurídico ecuatoriano (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008; Asamblea Nacional del Ecuador, 2023).

La carencia de lineamientos éticos especializados fomenta márgenes de discrecionalidad administrativa no suficientemente delimitados, incrementa la vulnerabilidad frente a prácticas incompatibles con la integridad pública y reduce la capacidad institucional para prevenir riesgos de corrupción, favoritismo y conflictos de interés. Esta situación deteriora la confianza ciudadana, afecta la percepción de legitimidad institucional y compromete la sostenibilidad de la gestión pública municipal al debilitar la consistencia ética de sus decisiones contractuales (OCDE, 2021).

La problemática adquiere particular relevancia en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de las provincias de Napo y Pastaza, en atención a que estas entidades constituyen el nivel de gobierno más próximo a la ciudadanía y poseen competencias directas en la gestión de obras, servicios e inversiones orientadas al desarrollo territorial. En dicho contexto, la contratación pública representa una función administrativa estratégica para la ejecución de políticas públicas locales y para la satisfacción de necesidades comunitarias de carácter prioritario (Consejo Nacional de Competencias, 2023).


No obstante, en diversos municipios de dichas provincias se observa la ausencia de códigos de ética institucionales especializados en contratación pública, circunstancia que genera debilidades en la regulación de la conducta administrativa de los funcionarios encargados de la elaboración de pliegos, evaluación de ofertas, adjudicación de contratos y administración contractual. La inexistencia de estos instrumentos incrementa la dependencia del criterio subjetivo del funcionario, propicia asimetrías en la toma de decisiones y afecta la uniformidad técnica de la actuación administrativa, configurando escenarios de discrecionalidad que pueden comprometer la transparencia y la integridad de los procesos contractuales (Castillo, 2023).

Desde la perspectiva de la sostenibilidad institucional, esta problemática evidencia una debilidad estructural en la arquitectura de gobernanza interna de los municipios, al carecer de mecanismos preventivos que aseguren la continuidad de prácticas éticas estandarizadas y la reproducción organizacional de comportamientos íntegros en el tiempo. Por ello, resulta necesario analizar la incidencia de esta carencia normativa y diseñar instrumentos especializados que permitan fortalecer la gobernanza ética como condición para la sostenibilidad institucional de la contratación pública municipal en el Ecuador.

La contratación pública ha evolucionado doctrinalmente desde una concepción instrumental centrada en la adquisición de bienes y servicios hacia un modelo de gobernanza estratégica orientado al cumplimiento de fines públicos y al desarrollo institucional del Estado. En la literatura contemporánea, se reconoce que los sistemas de contratación pública constituyen mecanismos de intervención estatal mediante los cuales se ejecutan políticas públicas, se canaliza inversión pública y se garantiza la satisfacción de necesidades colectivas, razón por la cual su eficacia depende de la articulación entre legalidad, integridad y transparencia institucional (Organisation for Economic Co-operation and Development [OECD], 2020; World Bank, 2020).

En este marco, la ética pública se configura como el conjunto de principios, valores y estándares conductuales que orientan la actuación de los servidores públicos hacia la prevalencia del interés general sobre intereses particulares. Desde esta perspectiva, el código de ética institucional trasciende su naturaleza declarativa y se consolida como un instrumento de gestión organizacional destinado a operacionalizar valores públicos, establecer prohibiciones específicas y prevenir conflictos de interés en la actuación administrativa (OECD, 2020). Su implementación favorece la institucionalización de una cultura de integridad y fortalece los mecanismos preventivos de control interno en la gestión pública.

La transparencia en la contratación pública, por su parte, no se limita a la publicidad formal de los



actos administrativos, sino que comprende la disponibilidad de información clara, verificable, oportuna y comprensible que permita el control social y la rendición efectiva de cuentas sobre la actividad contractual (United Nations Office on Drugs and Crime [UNODC], 2024). En consecuencia, la transparencia contractual requiere correspondencia entre fundamentos normativos, decisiones técnicas y conducta ética de los funcionarios responsables de cada fase procedimental.

La relación entre ética pública, integridad institucional y transparencia contractual posee carácter sistémico y funcional. En el ámbito municipal ecuatoriano, la ausencia de códigos de ética especializados incrementa la discrecionalidad administrativa y genera espacios de ambigüedad conductual que favorecen prácticas de direccionamiento técnico, favoritismo y conflictos de interés durante la gestión contractual. Cuando los funcionarios carecen de lineamientos éticos claros para la elaboración de pliegos, evaluación de ofertas o adjudicación contractual, la objetividad técnica del procedimiento se debilita y aumenta la exposición institucional a riesgos de opacidad y arbitrariedad administrativa (Bovens, 2021).

Aunque el marco jurídico ecuatoriano establece principios rectores de legalidad, igualdad, publicidad y transparencia en la contratación pública, la eficacia práctica de dichos principios se encuentra condicionada por la internalización organizacional de estándares éticos que orienten la conducta administrativa cotidiana (Asamblea Nacional del Ecuador, 2023). Por ello, los sistemas institucionales que incorporan declaraciones de intereses, protocolos de actuación ética y manuales especializados presentan mayores niveles de trazabilidad, control preventivo y legitimidad pública en la gestión contractual (OECD, 2020).

La incorporación de la ética como dimensión transversal de la contratación pública aporta herramientas relevantes para la profesionalización de la gestión municipal y el fortalecimiento de la sostenibilidad institucional de los sistemas contractuales. La teoría de la integridad institucional sostiene que la eficiencia de la gestión pública no depende exclusivamente del perfeccionamiento normativo, sino de la consolidación de estructuras organizacionales basadas en valores éticos internalizados y mecanismos permanentes de autorregulación institucional (García, 2023).


En este sentido, la contratación pública se concibe como un sistema de gobernanza que incide directamente en la eficiencia del gasto público, la legitimidad estatal y la confianza ciudadana, por lo que requiere una articulación estructural entre integridad, control interno y gestión operativa (Flynn & Davis, 2022). Asimismo, la literatura especializada destaca que la eficacia de los códigos de ética depende de su integración operativa con los mecanismos de supervisión institucional, capacitación permanente y evaluación de cumplimiento, a fin de garantizar su sostenibilidad organizacional y su impacto real sobre la conducta administrativa (Castillo, 2023).

En consecuencia, la modelación teórica desarrollada permite sostener que la transparencia en la contratación pública municipal constituye el resultado de la integración de instrumentos éticos preventivos, estructuras de control institucional y prácticas organizacionales orientadas por principios de integridad pública. Bajo esta lógica, la implementación de un código de ética especializado emerge como una estrategia técnico jurídica idónea para fortalecer la gobernanza ética, optimizar la sostenibilidad institucional y promover el uso responsable de los recursos públicos en el ámbito municipal.

La investigación se estructura a partir de la formulación del problema científico: ¿Cómo incide la ausencia de un código de ética especializado en la contratación pública municipal sobre la transparencia, la gobernanza ética y la sostenibilidad institucional de los procesos contractuales desarrollados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del Ecuador? Esta interrogante surge de la identificación de vacíos normativos e institucionales en la regulación ética de la conducta administrativa de los servidores públicos intervinientes en la actividad contractual, situación que limita la consolidación de mecanismos preventivos de integridad y favorece escenarios de discrecionalidad incompatibles con los principios de objetividad, publicidad y responsabilidad administrativa que rigen la gestión pública.

En correspondencia con ello, la hipótesis del proyecto sostiene que la carencia de un código de ética institucional especializado para la contratación pública municipal incide negativamente en la transparencia de los procesos contractuales, al propiciar discrecionalidad administrativa, debilitar la objetividad técnica en la toma de decisiones y aumentar la exposición institucional a riesgos de corrupción y opacidad en la gestión contractual.

Sobre esta base, el objetivo general consiste en determinar la influencia de la ausencia de un código de ética especializado en la transparencia, gobernanza ética y sostenibilidad institucional de la gestión de los procesos de contratación pública en las entidades municipales del Ecuador. Para su consecución, se plantean como objetivos específicos: diagnosticar el estado actual de los procesos de contratación pública municipal e identificar las



principales manifestaciones y efectos derivados de la inexistencia de lineamientos éticos especializados; diseñar una propuesta de código de ética aplicable a la contratación pública municipal orientada al fortalecimiento de la transparencia, la integridad organizacional y la sostenibilidad institucional; y validar técnicamente la propuesta mediante criterio de expertos y retroalimentación de actores institucionales, a fin de garantizar su pertinencia jurídica, coherencia funcional y viabilidad operativa dentro del contexto municipal ecuatoriano.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación se desarrolló bajo un enfoque metodológico mixto, sustentado en la integración articulada de estrategias cuantitativas y cualitativas con el propósito de obtener una comprensión integral del fenómeno objeto de estudio. La dimensión cuantitativa permitió medir de forma estructurada la percepción institucional respecto de la existencia, conocimiento, aplicación y eficacia de instrumentos éticos en la contratación pública municipal, mientras que la dimensión cualitativa permitió profundizar en la comprensión de las dinámicas organizacionales, factores contextuales y patrones de conducta administrativa que incidían en la transparencia contractual. La combinación de ambos enfoques favoreció la triangulación analítica y fortaleció la validez interna del diagnóstico institucional.

El estudio presentó un alcance descriptivo, analítico y propositivo. Su dimensión descriptiva permitió caracterizar el estado de institucionalización de mecanismos éticos en la contratación pública municipal y determinar los patrones de comportamiento organizacional vinculados a su aplicación. Desde una perspectiva analítica, examinó la relación funcional existente entre la ausencia de lineamientos éticos especializados y las debilidades observadas en la transparencia, objetividad y trazabilidad de la gestión contractual. La dimensión propositiva se materializó en el diseño de un modelo de código de ética especializado para la contratación pública municipal como respuesta técnica al problema diagnosticado.

La investigación adoptó un diseño no experimental de corte transversal, en virtud de que las variables fueron observadas en su contexto institucional real sin manipulación deliberada por parte del investigador, efectuándose la recolección de información en un único momento temporal con fines diagnósticos y analíticos.

Desde el plano metodológico, la investigación articuló métodos de nivel teórico y empírico. En el plano teórico se empleó el método analítico–sintético, el cual permitió descomponer las variables de estudio en sus dimensiones constitutivas y reconstruir sus relaciones funcionales dentro del marco interpretativo de la investigación. Asimismo, se utilizó el método histórico–lógico para examinar la evolución doctrinal, normativa e institucional de la ética pública, la integridad administrativa y la transparencia en la contratación pública, contextualizando el desarrollo de instrumentos éticos especializados en la administración pública contemporánea.

En el plano empírico se empleó el método comparado de buenas prácticas, orientado al análisis de experiencias normativas e institucionales exitosas en la implementación de códigos de ética y sistemas de integridad aplicados a la contratación pública en gobiernos locales nacionales e internacionales, con el propósito de identificar referentes replicables para el diseño de la propuesta. Se incorporó el estudio de casos para examinar de manera contextualizada la situación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de la provincia de Cotopaxi, permitiendo identificar patrones institucionales, debilidades estructurales y prácticas organizacionales vinculadas a la gestión ética de la contratación pública. Complementariamente, se aplicó la revisión sistemática de la bibliografía especializada para sistematizar el estado del arte sobre gobernanza ética, integridad pública, sostenibilidad institucional y contratación pública, garantizando sustento doctrinal actualizado al estudio. Finalmente, se utilizó el análisis estructurado de la documentación institucional y normativa para examinar reglamentos internos, manuales administrativos, instrumentos de control, actos normativos y documentos de gestión vinculados al objeto investigado.

Como técnicas e instrumentos de recolección de información se emplearon la encuesta estructurada con escala tipo Likert aplicada a servidores públicos vinculados a procesos de contratación pública, así como la entrevista estructurada dirigida a informantes clave con experiencia en gestión administrativa, financiera y contratación pública municipal, permitiendo complementar la evidencia empírica cuantitativa y cualitativa obtenida en el estudio.

RESULTADOS

La revisión bibliográfica evidenció consenso doctrinal respecto a que la contratación pública contemporánea constituye un sistema de gobernanza estratégica cuya eficacia depende de la articulación entre regulación jurídica, integridad institucional y transparencia operativa. Las fuentes de mayor impacto académico y doctrinal coincidieron en que la sola existencia de regulación procedimental no garantiza integridad contractual, requiriéndose instrumentos éticos especializados que internalicen estándares conductuales y reduzcan la discrecionalidad administrativa.

Asimismo, se identificó que la sostenibilidad institucional de los sistemas contractuales depende de la integración estructural entre códigos de ética, mecanismos de control interno y cultura organizacional orientada a la integridad pública.

Tabla 1. Sistematización bibliográfica sobre ética para la contratación pública como instrumento de gobernanza y sostenibilidad institucional.

Autor / Año	Base de Datos / Fuente	Indexación / Impacto	Índice H / Métrica	Objeto de Estudio	Hallazgo / Aporte Relevante	Relación con la Investigación	Observaciones Críticas
OECD (2020)	OECD iLibrary	Organismo internacional de alta autoridad	H institucional > 300	Integridad pública y gobernanza ética	Establece que la integridad institucional requiere instrumentos preventivos, cultura organizacional y control ético	Fundamenta la necesidad de códigos de ética como mecanismo de gobernanza	Fuente doctrinal principal para sustento teórico
World Bank (2020)	World Bank Open Knowledge	Organismo multilateral	H institucional > 250	Transparencia y anticorrupción en sector público	La contratación pública eficiente depende de transparencia, trazabilidad y accountability	Sustenta vínculo entre contratación pública y transparencia	Enfoque macroinstitucional
Bovens (2021)	Scopus / Oxford Academic	Q1	H = 58	Accountability pública	La legitimidad institucional depende de la capacidad de justificar decisiones administrativas	Fundamenta relación entre ética y rendición de cuentas	Alta pertinencia doctrinal
Flynn & Davis (2022)	Scopus / Routledge	Q1	H = 34	Gobernanza en contratación pública	La contratación pública es un sistema de gobernanza estratégica y no un procedimiento operativo	Sustenta enfoque sistémico de la contratación pública	Relevancia alta para modelación conceptual
UNODC (2024)	UNODC Official Repository	Organismo internacional	H institucional > 150	Transparencia e integridad en compras públicas	La ausencia de controles éticos incrementa riesgos de corrupción y conflicto de interés	Sustenta problema de investigación	Enfoque aplicado a prevención
García (2023)	Scielo / Redalyc	Q2 Regional	H = 12	Integridad institucional	La sostenibilidad institucional depende de la internalización ética organizacional	Fundamenta categoría sostenibilidad institucional	Fuente regional útil para contextualización
Castillo (2023)	Latindex / Dialnet	Indexada regional	H = 8	Control ético en contratación pública	La eficacia de los códigos de ética depende de su articulación con control interno	Sustenta diseño funcional de propuesta	Relevancia práctica alta
Thai (2017)	Scopus / Journal of Public Procurement	Q1	H = 42	Teoría de contratación pública	La contratación pública integra principios jurídicos, económicos y éticos	Fundamenta visión multidimensional del objeto de estudio	Fuente clásica de referencia
Sánchez Graells (2018)	Scopus / Public Procurement Law Review	Q1	H = 29	Regulación jurídica de compras públicas	La regulación formal es insuficiente sin mecanismos de integridad complementarios	Sustenta brecha entre legalidad y ética	Alta relevancia jurídica
Arrowsmith (2019)	Scopus / Cambridge	Q1	H = 67	Normalización jurídica de contratación pública	Los sistemas contractuales eficaces integran regulación procedimental y estándares éticos	Fundamenta necesidad de regulación ética especializada	Referente doctrinal internacional

Fuente: autores año 2026

Resultados de las encuestas

Los resultados obtenidos a partir de la aplicación del instrumento a 186 servidores públicos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de la provincia de Cotopaxi, seleccionados conforme a criterios de inclusión consistentes en mantener vinculación funcional directa con procesos de contratación pública, desempeñar funciones administrativas, financieras, jurídicas o técnicas asociadas al ciclo contractual y contar con experiencia institucional mínima en la gestión administrativa municipal, permitieron identificar patrones consistentes respecto al estado actual de la institucionalización ética en la contratación pública municipal. Fueron excluidos del estudio aquellos funcionarios sin intervención directa en procedimientos contractuales,

personal operativo ajeno a la gestión administrativa y servidores con vinculación temporal inferior al período mínimo definido para asegurar conocimiento suficiente de la dinámica organizacional interna.

En relación con la dimensión existencia de lineamientos éticos en los procesos de contratación pública municipal, el 57,53 % de los encuestados manifestó posiciones de desacuerdo o total desacuerdo respecto a la existencia de directrices éticas claras y especializadas aplicables a la actividad contractual, alcanzándose una media de 2,47. Este resultado evidenció una percepción mayoritaria de insuficiencia normativa interna para orientar la conducta ética de los servidores públicos en el desarrollo de los procedimientos de contratación.

Respecto a la dimensión nivel de conocimiento institucional sobre normas éticas aplicables a la contratación pública, el 53,23 % reportó niveles bajos de conocimiento o familiarización con los lineamientos éticos existentes, con una media de 2,56, reflejando limitaciones en los procesos de socialización, capacitación e internalización organizacional de estándares de integridad administrativa.

En cuanto a la dimensión incidencia de la ausencia de lineamientos éticos en la discrecionalidad administrativa contractual, el 72,58 % coincidió en que la carencia de regulación ética especializada incrementa la discrecionalidad en la toma de decisiones contractuales, registrándose una media de 4,16, lo cual evidenció percepción institucional consistente sobre la relación entre vacío ético y subjetividad decisional.

Sobre la dimensión impacto potencial de un código de ética en la transparencia contractual, el 80,64 % consideró que la implementación de un instrumento ético especializado fortalecería la transparencia de la contratación pública municipal, alcanzándose la media más alta del instrumento con 4,35, lo que reflejó elevada aceptación técnica de la propuesta de intervención.

Respecto a la dimensión eficacia de los mecanismos institucionales de control ético en la contratación pública, el 56,45 % manifestó desacuerdo con la suficiencia de los mecanismos actuales de supervisión y control, obteniéndose una media de 2,52, resultado que evidenció debilidades estructurales en el sistema preventivo de integridad institucional.

Tabla 2: Resumen de resultados de encuestas

Ítem	Pregunta resumida	1	2	3	4	5	Media
1	Existencia de lineamientos éticos en los procesos de contratación pública municipal.	58	49	31	30	18	2,47
2	Nivel de conocimiento institucional sobre normas éticas aplicables a la contratación pública.	52	47	36	33	18	2,56
3	Incidencia de la ausencia de lineamientos éticos en la discrecionalidad administrativa contractual.	12	18	21	67	68	4,16
4	Percepción del impacto de un código de ética sobre la transparencia de la contratación pública	8	10	18	72	78	4,35
5	Eficacia de los mecanismos institucionales de control ético en la contratación pública	49	56	34	29	18	2,52

Fuente: Autores año 2026

Resultados de las entrevistas

Se realizaron catorce entrevistas estructuradas a autoridades y funcionarios directivos pertenecientes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Latacunga, La Maná y Pangua, seleccionados en función de su participación directa en la gestión estratégica, administrativa, jurídica y financiera de los procesos de contratación pública. La muestra cualitativa estuvo integrada por alcaldes, directores administrativos, directores financieros, procuradores síndicos y responsables de unidades de contratación pública, en virtud de su conocimiento especializado sobre la operatividad institucional del sistema contractual y su capacidad para valorar técnicamente la problemática de la ética pública en dicho ámbito.

Los resultados obtenidos evidenciaron consenso institucional respecto a que la ausencia de lineamientos éticos especializados constituye una debilidad estructural que afecta la transparencia y objetividad de la contratación pública municipal. La mayoría de los entrevistados sostuvo que, aunque el marco normativo nacional regula el procedimiento contractual, no establece estándares conductuales suficientemente específicos para orientar la actuación ética de los servidores públicos en situaciones complejas propias de la actividad contractual, especialmente en escenarios de conflicto de interés, evaluación técnica de ofertas y discrecionalidad en la elaboración de términos de referencia.

Los participantes señalaron que la falta de regulación ética especializada incrementa la exposición institucional a riesgos de favoritismo, direccionamiento técnico de pliegos, conflictos de interés no declarados y decisiones administrativas insuficientemente motivadas. En criterio de los entrevistados, estos riesgos no derivan exclusivamente de vacíos normativos procedimentales, sino de la ausencia de instrumentos preventivos que regulen de manera expresa el comportamiento administrativo esperado en cada fase contractual.

Respecto a la suficiencia de la normativa vigente, existió coincidencia en que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás normativa aplicable regulan de forma adecuada los aspectos procedimentales del sistema, pero presentan limitaciones para disciplinar integralmente la conducta ética de los operadores institucionales, debido a su carácter predominantemente formal y procedimental. En consecuencia, los entrevistados consideraron necesaria la adopción de instrumentos complementarios de autorregulación institucional.

En cuanto al contenido esperado de un eventual código de ética especializado, los participantes identificaron como elementos indispensables la incorporación de reglas expresas sobre conflictos de interés, deberes de objetividad técnica, protocolos de actuación en fases críticas del procedimiento contractual, mecanismos de declaración de integridad, canales de denuncia interna y sistemas periódicos de supervisión ética. Finalmente, los entrevistados coincidieron en que la implementación de un código de ética especializado fortalecería la gobernanza ética, incrementaría la legitimidad institucional y contribuiría a la sostenibilidad organizacional de la contratación pública municipal.

DISCUSIÓN

La integración analítica de los hallazgos obtenidos permitió constatar una correspondencia sustantiva entre la evidencia empírica recolectada y los presupuestos teóricos que sustentan la investigación, confirmándose que la ética pública constituye un componente estructural de la transparencia y la sostenibilidad institucional en la contratación pública municipal. En términos generales, los resultados demostraron que la debilidad ética observada en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales estudiados no responde a una mera ausencia documental de instrumentos normativos, sino a una insuficiente institucionalización de estándares de conducta especializados capaces de orientar y disciplinar la actuación administrativa en contextos de alta discrecionalidad contractual.

Esta constatación guarda coherencia con la teoría de la integridad pública desarrollada por la OCDE, la cual sostiene que la eficacia de los sistemas de contratación pública no depende exclusivamente del cumplimiento formal de la normativa procedimental, sino de la existencia de estructuras organizacionales orientadas por mecanismos preventivos de integridad, cultura ética institucional y control conductual sistemático. Desde esta perspectiva, los hallazgos empíricos corroboraron que la sola vigencia de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública resulta insuficiente para garantizar transparencia sustantiva cuando no se encuentra complementada por instrumentos internos de regulación ética especializados.

De igual manera, la evidencia obtenida confirmó los postulados de Bovens sobre accountability institucional, al demostrar que la legitimidad administrativa de la contratación pública municipal se debilita cuando los funcionarios carecen de parámetros éticos claros para justificar y fundamentar sus decisiones técnicas. La percepción institucional de que la discrecionalidad administrativa aumenta ante la ausencia de lineamientos éticos especializados ratificó la relación funcional entre vacío ético y debilitamiento de la rendición de cuentas efectiva.

La convergencia entre resultados cuantitativos y cualitativos permitió identificar que la problemática analizada posee naturaleza sistémica y no meramente operativa, dado que afecta simultáneamente la objetividad técnica, la trazabilidad de las decisiones, la eficacia del control interno y la legitimidad institucional del sistema contractual. Ello coincide con la literatura contemporánea sobre gobernanza ética, que concibe la contratación pública como un sistema de gestión estratégica cuya sostenibilidad depende de la integración estructural entre regulación jurídica, control institucional y cultura organizacional basada en la integridad.

Modelo de Código de Ética para la Contratación Pública Municipal como Instrumento de Gobernanza Ética y Sostenibilidad Institucional

Fundamentación de la propuesta

La propuesta surge como respuesta técnico institucional a las debilidades estructurales identificadas en el diagnóstico empírico, que evidenciaron insuficiencia de lineamientos éticos especializados, limitada institucionalización de estándares de integridad, debilidad de mecanismos preventivos de control y elevada percepción de discrecionalidad administrativa en los procesos de contratación pública municipal. En atención a ello, se plantea la implementación de un Modelo de Código de Ética especializado orientado a fortalecer la transparencia contractual, reducir riesgos de arbitrariedad administrativa y consolidar una cultura de integridad en la gestión contractual de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.

Objetivo de la propuesta

Diseñar un modelo normativo institucional de ética aplicada a la contratación pública municipal que fortalezca la gobernanza ética, reduzca la discrecionalidad administrativa y promueva la sostenibilidad institucional de la gestión contractual en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del Ecuador.

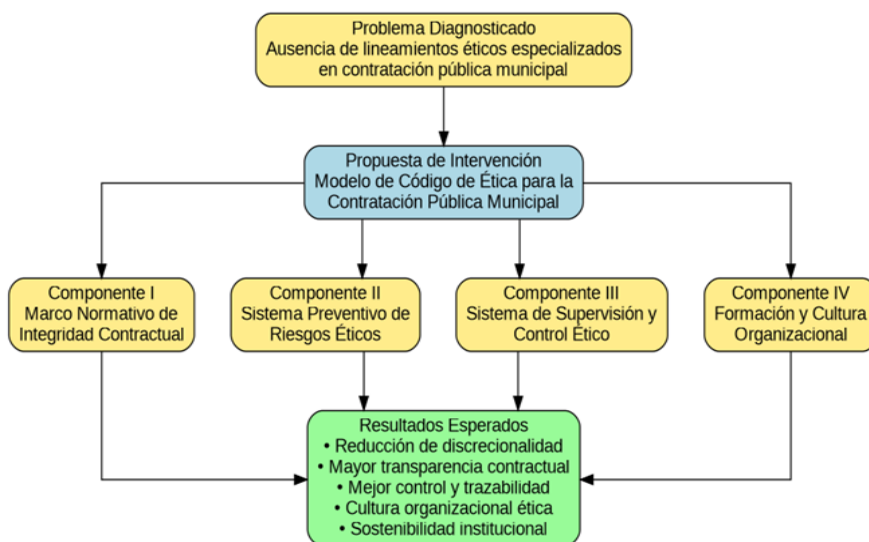


Gráfico 1. Modelo de Código de Ética para la Contratación Pública Municipal como Instrumento de Gobernanza Ética y Sostenibilidad Institucional

Fuente: Autores 2026

Componente I. Marco Normativo de Integridad Contractual

El Marco Normativo de Integridad Contractual constituye el núcleo regulatorio del Modelo de Código de Ética propuesto, al establecer el conjunto de principios, valores, deberes, prohibiciones y estándares de conducta aplicables a todos los servidores públicos que intervienen directa o indirectamente en los procesos de contratación pública municipal. Su finalidad consiste en dotar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de un instrumento normativo interno especializado que complemente la regulación procedimental de la contratación pública mediante la incorporación de parámetros conductuales vinculantes orientados a garantizar la transparencia, objetividad, imparcialidad y responsabilidad administrativa en todas las fases del ciclo contractual.

Este componente se estructura sobre la incorporación de principios rectores de integridad contractual, entre los cuales se incluyen la legalidad, transparencia, objetividad técnica, imparcialidad, probidad, rendición de cuentas, trazabilidad decisional y prevalencia del interés general sobre intereses particulares. Tales principios operan como criterios interpretativos y directrices de actuación obligatoria para todos los operadores institucionales del sistema contractual, constituyendo el marco axiológico de referencia para la adopción de decisiones administrativas.

Asimismo, el componente desarrolla un sistema de deberes éticos específicos por fase contractual, diferenciando obligaciones conductuales aplicables a la etapa preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución. Esta segmentación funcional permite adaptar los estándares éticos a los riesgos particulares de cada fase del procedimiento, regulando de manera especializada la conducta esperada en actividades como elaboración de estudios previos, construcción de pliegos, evaluación técnica de ofertas, adjudicación contractual, administración y fiscalización de contratos.

De forma complementaria, se incorpora un régimen de prohibiciones y restricciones conductuales destinado a prevenir prácticas incompatibles con la integridad pública, incluyendo prohibiciones relativas al favorecimiento indebido de oferentes, manipulación técnica de requisitos, recepción de beneficios particulares, divulgación indebida de información reservada y actuación en condiciones de conflicto de interés.

El componente regula además de manera expresa los conflictos de interés, estableciendo su definición operativa, deberes de declaración inmediata, procedimientos de recusación y mecanismos de sustitución funcional cuando corresponda. Finalmente, se implementa la declaración obligatoria de integridad funcional, mediante la cual todo servidor público interviniente en contratación pública deberá declarar formalmente ausencia de conflicto de interés y compromiso de actuación ética previa a su participación en cada proceso

contractual. En conjunto, este componente busca reducir la ambigüedad conductual, limitar la discrecionalidad indebida y fortalecer la seguridad jurídica interna de la gestión contractual municipal.

Componente II. Sistema Preventivo de Riesgos Éticos

El Sistema Preventivo de Riesgos Éticos constituye el componente operativo orientado a anticipar, identificar y mitigar los factores de riesgo que pueden comprometer la integridad de los procesos de contratación pública municipal. Su finalidad radica en transformar el enfoque reactivo tradicional del control administrativo en un modelo preventivo de gestión ética, centrado en la detección temprana de escenarios de opacidad, favoritismo, direccionamiento técnico y discrecionalidad indebida durante el desarrollo del procedimiento contractual.

Como instrumento principal, este componente incorpora una Matriz de Riesgos Éticos en Contratación Pública, diseñada para identificar los riesgos de integridad asociados a cada fase del ciclo contractual, clasificándolos según su probabilidad de ocurrencia, impacto institucional y nivel de criticidad. Esta herramienta permitirá a cada GAD Municipal reconocer anticipadamente áreas de vulnerabilidad ética y establecer controles preventivos proporcionales al nivel de exposición identificado.

De manera complementaria, se desarrollan protocolos de actuación ética en fases críticas del procedimiento contractual, orientados a regular conductas institucionales en etapas especialmente sensibles, tales como la elaboración de estudios previos, construcción de términos de referencia, conformación de comisiones técnicas, evaluación de ofertas, adjudicación contractual y fiscalización de ejecución. Estos protocolos establecen estándares de conducta específicos y criterios de actuación uniforme para minimizar la discrecionalidad interpretativa de los operadores institucionales.

El sistema incorpora reglas para la elaboración objetiva de términos de referencia, destinadas a prevenir direccionamientos técnicos o configuraciones restrictivas que limiten injustificadamente la concurrencia de oferentes. Estas reglas exigen fundamentación técnica verificable, justificación documental de especificaciones restrictivas y validación previa por unidades de control interno o comités de integridad.

El componente incluye también procedimientos de recusación ética, aplicables cuando un servidor público identifique situaciones que puedan comprometer su imparcialidad o generar conflicto de interés, estableciendo mecanismos formales para apartarse del proceso sin afectar la continuidad administrativa.

Se implementa un Registro de Trazabilidad Decisional, mediante el cual toda decisión técnica relevante adoptada dentro del procedimiento contractual deberá quedar documentada, motivada y vinculada al servidor responsable, fortaleciendo la transparencia interna, la auditabilidad de las actuaciones y la rendición de cuentas institucional en materia contractual.

Componente III. Sistema de Supervisión y Control Ético

El Sistema de Supervisión y Control Ético constituye el componente de fiscalización interna del modelo propuesto y tiene por finalidad garantizar la observancia efectiva de los estándares éticos establecidos en el Código de Ética para la Contratación Pública Municipal. Su función principal radica en asegurar que las disposiciones normativas y preventivas previamente definidas no permanezcan en un plano meramente declarativo, sino que se traduzcan en mecanismos permanentes de vigilancia, seguimiento y corrección institucional.

Como eje estructural del sistema se plantea la creación del Comité de Ética Contractual Municipal, órgano técnico interno encargado de supervisar la aplicación del código, emitir criterios interpretativos sobre dilemas éticos, conocer denuncias sobre posibles incumplimientos y formular recomendaciones correctivas para fortalecer la integridad de la gestión contractual. Este comité deberá integrarse por servidores con competencias jurídicas, administrativas y de control interno, garantizando independencia funcional respecto de las unidades operativas de contratación pública.

De forma complementaria, se implementará un Canal Confidencial de Denuncias Éticas, orientado a recibir reportes sobre conductas incompatibles con la integridad contractual, garantizando reserva, protección del denunciante y procedimientos internos de investigación preliminar. Este mecanismo permitirá fortalecer el control preventivo mediante la detección temprana de riesgos o irregularidades no advertidas por los controles ordinarios.

El componente incorpora además la realización de Auditorías Periódicas de Integridad Contractual, consistentes en revisiones sistemáticas de procesos contractuales seleccionados con base en criterios de riesgo, con el objetivo de verificar cumplimiento de estándares éticos, trazabilidad de decisiones y observancia de protocolos de integridad establecidos en el modelo.

Para medir objetivamente la eficacia del sistema se establecen Indicadores de Cumplimiento Ético, orientados a evaluar variables como número de declaraciones de integridad presentadas, conflictos de interés reportados, capacitaciones ejecutadas, denuncias recibidas y auditorías realizadas. Finalmente, estos resultados se consolidarán en Informes de Monitoreo Institucional, elaborados periódicamente para evaluar tendencias, identificar debilidades recurrentes y retroalimentar la mejora continua del sistema de integridad contractual municipal.

Componente IV. Formación y Cultura Organizacional

El Componente de Formación y Cultura Organizacional tiene por finalidad institucionalizar la ética pública como una práctica permanente y transversal dentro de la gestión de la contratación pública municipal, superando la concepción del código de ética como un instrumento exclusivamente normativo para convertirlo en un mecanismo efectivo de transformación cultural y fortalecimiento organizacional. Este componente parte del reconocimiento de que la eficacia de cualquier sistema de integridad institucional depende no solo de la existencia de reglas formales, sino de la internalización sostenida de valores éticos por parte de los servidores públicos responsables de su aplicación.

Para ello, se establece un Programa Anual de Capacitación Obligatoria, dirigido a todos los funcionarios y servidores públicos vinculados directa o indirectamente con procesos de contratación pública, cuyo objetivo será fortalecer competencias técnicas y éticas relacionadas con integridad pública, conflicto de interés, objetividad técnica, transparencia contractual, prevención de corrupción y responsabilidad administrativa. Este programa deberá ejecutarse de forma periódica y estructurada, incorporando contenidos actualizados conforme a la evolución normativa e institucional del sistema contractual.

De manera complementaria, se prevé la Socialización Permanente del Código de Ética, mediante estrategias institucionales de difusión interna orientadas a asegurar que el contenido del instrumento sea conocido, comprendido y accesible para todos los operadores del sistema contractual. Esta socialización deberá realizarse a través de medios físicos y digitales, jornadas informativas, sesiones de inducción institucional y campañas de sensibilización organizacional.

Asimismo, el componente incorpora la realización de Talleres de Resolución de Dilemas Éticos, diseñados para fortalecer la capacidad práctica de los servidores públicos en la identificación, análisis y resolución de situaciones complejas que puedan comprometer la integridad de la actuación administrativa. Estos talleres permitirán trasladar el contenido normativo del código a escenarios aplicados de toma de decisiones institucionales.

Se implementará un sistema de Evaluación Periódica de Competencias Éticas, orientado a medir el nivel de apropiación, comprensión y aplicación práctica de los estándares éticos institucionales por parte de los servidores públicos, permitiendo identificar brechas formativas, ajustar procesos de capacitación y asegurar la mejora continua de la cultura organizacional basada en integridad pública.

Validación de la propuesta

La validación de la propuesta se efectuó mediante el método de mesa técnica con actores institucionales, concebida como un mecanismo de contrastación participativa orientado a verificar la consistencia funcional, pertinencia técnica y viabilidad operativa del Modelo de Código de Ética para la Contratación Pública Municipal en relación con la realidad administrativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales. Este procedimiento consistió en la presentación estructurada del modelo a un grupo de funcionarios con experiencia directa en contratación pública municipal, seguida de un proceso de evaluación técnica individual y deliberación colectiva sobre sus componentes, alcance e implementación.

Para su concreción, se convocó a catorce actores institucionales integrados por directores administrativos, directores financieros, procuradores síndicos, responsables de unidades de contratación pública y autoridades municipales, seleccionados con base en criterios de experiencia profesional, participación directa en procesos contractuales y conocimiento técnico de la normativa aplicable. Durante la jornada de validación se expuso integralmente la propuesta, explicándose su fundamentación, estructura, componentes funcionales y lógica operativa. Posteriormente, cada participante evaluó la propuesta mediante una matriz de valoración estructurada con escala Likert de cinco niveles, donde 1 correspondió a valoración muy baja y 5 a valoración muy alta. Finalmente, se desarrolló un espacio de retroalimentación técnica para recoger observaciones cualitativas y recomendaciones de ajuste.

Tabla 3 Matriz de evaluación técnica de la propuesta

Criterio de evaluación	1	2	3	4	5	Media
Claridad y comprensión de la estructura de la propuesta	0	0	1	5	8	4,50
Coherencia interna entre problema diagnosticado y propuesta formulada	0	0	0	4	10	4,71
Pertinencia jurídica y adecuación al marco normativo ecuatoriano	0	0	1	4	9	4,57
Factibilidad de implementación en GAD Municipales	0	1	2	6	5	4,07
Potencial de la propuesta para fortalecer transparencia e integridad contractual	0	0	0	3	11	4,79
Viabilidad operativa de los mecanismos de control y supervisión ética	0	1	2	5	6	4,14

Los resultados de la validación evidencian consistencia técnica favorable del Modelo de Código de Ética para la Contratación Pública Municipal, al registrarse valoraciones medias superiores a 4,00 en todos los criterios analizados, lo que demuestra aceptación institucional respecto de su pertinencia, coherencia y aplicabilidad práctica. El criterio mejor valorado corresponde al potencial de la propuesta para fortalecer la transparencia e integridad contractual, con media de 4,79, resultado que confirma la percepción compartida de que el modelo constituye un instrumento idóneo para reducir riesgos de discrecionalidad, favoritismo y opacidad en la gestión contractual municipal.

De igual forma, la coherencia interna entre el problema diagnosticado y la solución formulada alcanzó una media de 4,71, evidenciando correspondencia lógica entre las debilidades institucionales identificadas en el diagnóstico y la estructura funcional de la propuesta diseñada. La pertinencia jurídica y adecuación normativa obtuvo media de 4,57, lo que refleja compatibilidad sustantiva con el marco regulatorio ecuatoriano vigente.

Aunque los criterios de factibilidad de implementación y viabilidad operativa presentan puntuaciones relativamente menores, con medias de 4,07 y 4,14, su valoración continúa dentro de parámetros de aceptación técnica, sugiriendo que la propuesta resulta aplicable, condicionada a procesos graduales de adopción institucional, capacitación funcional y fortalecimiento de capacidades administrativas para su correcta implementación y sostenibilidad organizacional.

CONCLUSIONES

Se determinó que la ausencia de códigos de ética especializados en contratación pública municipal constituyó una debilidad estructural de gobernanza institucional, al limitar la regulación conductual de los servidores públicos, incrementar la discrecionalidad administrativa y debilitar la transparencia sustantiva de los procesos contractuales en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del Ecuador.

Se constató que el marco jurídico ecuatoriano reguló de forma suficiente la dimensión procedimental de la contratación pública, pero presentó insuficiencias para disciplinar integralmente la conducta ética de los operadores institucionales, lo que evidenció la necesidad de instrumentos complementarios de autorregulación interna orientados a fortalecer la integridad pública en la gestión contractual.

Se diseñó un Modelo de Código de Ética para la Contratación Pública Municipal estructurado sobre componentes normativos, preventivos, de supervisión y de formación organizacional, cuya configuración funcional permitió responder de manera integral a los riesgos de favoritismo, conflictos de interés, direccionamiento contractual y opacidad identificados en el diagnóstico empírico.

Se validó técnicamente la propuesta mediante mesa técnica con actores institucionales, obteniéndose valoración favorable respecto de su pertinencia jurídica, coherencia funcional y viabilidad operativa, lo que permitió concluir que el modelo constituyó una herramienta institucional idónea para fortalecer la gobernanza ética y la sostenibilidad de la contratación pública municipal en Ecuador.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial No. 449. https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf

Asamblea Nacional del Ecuador. (2023). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Registro Oficial Suplemento. <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2023-06/LEY%20ORGANICA%20DEL%20SISTEMA%20NACIONAL%20DE%20CONTRATACION%20PUBLICA.pdf>

Banco Mundial. (2020). Enhancing Government Effectiveness and Transparency: The Fight Against Corruption. World Bank Publications. <https://openknowledge.worldbank.org/entities/publication/f9218828-bddb-5442-8a71->

832ce44121e1

Bovens, M. (2021). *Public Accountability*. Oxford University Press.

Bovens, M. (2021). *Public accountability*. Oxford University Press.

Castillo, J. (2023). Gobernanza ética y control institucional en la contratación pública latinoamericana. *Revista Iberoamericana de Administración Pública*, 18(2), 55–73.

Consejo Nacional de Competencias. (2023). *Competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales en el Ecuador*. <https://www.competencias.gob.ec/competencias-gad/>

Flynn, A., & Davis, P. (2022). *Public procurement, value for money and governance*. Routledge.

Campaña-Contreras, FX, Castillo-Hurtado, JJ, Comas-Rodríguez, R., & Batista-Hernández, N. (2026). Rendición de cuentas para el fortalecimiento de la gestión pública en los gobiernos municipales del Ecuador. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 11 (21), 4-28.

García, R. (2023). Integridad institucional y sostenibilidad de la gestión pública contemporánea. *Revista de Administración y Derecho Público*, 12(1), 77–95.

Organisation for Economic Co-operation and Development. (2020). *OECD public integrity handbook*. OECD Publishing. <https://www.oecd.org/gov/ethics/public-integrity-handbook/>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2020). *Manual de la OCDE sobre Integridad Pública*. OECD Publishing. https://www.oecd.org/es/publications/manual-de-la-ocde-sobre-integridad-publica_8a2fac21-es.html

United Nations Office on Drugs and Crime. (2015). *State of Integrity: A Guide on Conducting Corruption Risk Assessments in Public Organizations*. https://www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2020/State_of_Integrity_EN.pdf

United Nations Office on Drugs and Crime. (2024). *Transparency and Integrity in Public Procurement*. <https://www.unodc.org/unodc/en/corruption/WG-Prevention/public-procurement.html>

United Nations Office on Drugs and Crime. (2024). *Transparency and integrity in public procurement*. <https://www.unodc.org/unodc/en/corruption/WG-Prevention/public-procurement.html>

Urdiales, AAU, Alegría, MJR, Jara, JIE, & Hernández, NB (2026). Transparencia y rendición de cuentas mediante herramientas digitales y gestión institucional en el GAD parroquial rural La Peaña. *Santiago*, (167), 460-471.

Batista Hernández, N., Moreano Coello, P. F., & Vega Álvarez, A. C. (2025). Exorbitancia Administrativa Pública Y El Principio De Igualdad, Análisis De Sus Implicaciones En La Funcionalidad Operativa Y La Gestión Del Bienestar General. *Neutrosophic Computing & Machine Learning*, 40.

World Bank. (2020). *Enhancing government effectiveness and transparency: The fight against corruption*. World Bank Publications. <https://openknowledge.worldbank.org/entities/publication/f9218828-bddb-5442-8a71-832ce44121e1>

Conflicto de intereses

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

Declaración de responsabilidad de autoría

Los autores del manuscrito señalado, DECLARAMOS que hemos contribuido directamente a su contenido intelectual, así como a la génesis y análisis de sus datos; por lo cual, estamos en condiciones de hacernos públicamente responsable de él y aceptamos que sus nombres figuren en la lista de autores en el orden indicado. Además, hemos cumplido los requisitos éticos de la publicación mencionada, habiendo consultado la Declaración de Ética y mala praxis en la publicación.

Patricia Alexandra Cevallos Coello, Pablo Andrés Tapia Vasco, Willian Paul Avilés Quiñonez y Glen Freddy Robayo Cabrera: Proceso de revisión de literatura y redacción del artículo.